

Legislación Nacional

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Ley 26.804 Declárese Capital Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa Agroindustrial a la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe. Sancionada: Noviembre 28 de 2012 Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2013 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° ? Declárese a la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, Capital Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa Agroindustrial. ARTICULO 2° ? Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ? REGISTRADA BAJO EL N° 26.804 ? AMADO BOUDOU. ? JULIAN A. DOMINGUEZ. ? Gervasio Bozzano. ? Juan H. Estrada.